

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00122.

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 18 de mayo pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 17 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante (derivado No. 17 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado WILLIAM FONSECA RUIZ, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 Ibídem.-

Se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado en la dirección electrónica aportada en el escrito en referencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y allegar al expediente las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 097, hoy 09 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9437ab16bc57ed0f04c08a5e8c668bcd8594a8ac64959f34fa91b398ff2881c**
Documento generado en 08/06/2022 11:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>